

ALQUILERES DEL CONDADO DE PLACER Y DEL CONDADO DE NEVADA, LA AYUDA CON LA RENTA RESIDENCIAL ESTÁ AQUÍ

Descubra para qué programa califica, verifique la elegibilidad y aplique hoy mismo.

Para obtener asistencia del programa o información adicional, incluyendo los requisitos de elegibilidad para aplicar, o para aplicar, visite:



Rent Help
PLACER COUNTY

CONDADO DE PLACER

[RentHelpPlacer.com](https://renthelpplacer.com)

O llame al 2-1-1 para obtener ayuda adicional.

Si usted es un **INQUILINO** con ingresos elegibles en el condado de Placer y necesita ayuda para pagar renta o servicios públicos atrasados, actuales o futuros debido a una dificultad financiera causada por COVID-19, puede ser elegible para recibir asistencia a través del programa RENT HELP PLACER. Los pagos se les darán directamente a los propietarios y proveedores de servicios públicos.

Visite [RentHelpPlacer.com](https://renthelpplacer.com) o llame al 211 Placer (833-342-5211) para verificar la elegibilidad y aplicar antes del 30 de abril de 2021.

Se dará asistencia prioritaria a los hogares que tengan un AMI del 50% o menos o que tengan a alguien en su casa que haya estado desempleado durante 90 días consecutivos antes de aplicar.



CONDADO DE NEVADA

[HousingIsKey.com](https://housingiskey.com)

O llame al 833-430-2122 para obtener ayuda adicional.

Si usted es un **PROPIETARIO O INQUILINO** con ingresos elegibles en el condado de Nevada y necesita ayuda con la renta o los servicios públicos atrasados, actuales o futuros debido a una dificultad financiera causada por COVID-19, puede ser elegible para recibir asistencia a través del programa estatal Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California. Los pagos se les darán directamente a los propietarios y proveedores de servicios públicos.

Visite [HousingIsKey.com](https://housingiskey.com) o llame al 833-430-2122 para verificar la elegibilidad, buscar una organización de la red de socios locales cerca de usted y para aplicar hoy mismo.

Se dará asistencia prioritaria a los hogares que tengan un AMI del 50% o menos o que corren mayor riesgo de desalojo.

ELEGIBILIDAD

INQUILINOS

Tanto el condado de Placer como los inquilinos del condado de Nevada pueden ser elegibles para solicitar asistencia de renta a través de los programas anteriores, si:

- Su ingreso familiar anual bruto es igual o menos del 80% del ingreso medio del área (AMI)

Y

Ha experimentado **UNO** de los siguientes:

- Haber perdido ingresos o calificar para recibir beneficios de desempleo
- Han incurrido en gastos significativos o han experimentado una dificultad financiera
- Están en riesgo de inestabilidad de la vivienda o de desahucio

PROPIETARIOS

Los propietarios del condado de Placer NO son elegibles para recibir asistencia en este momento.

Los propietarios del condado de Nevada PUEDEN SER elegibles a través del programa estatal Ayuda Con La Renta de COVID-19 de California para ser reembolsados con el 80% de renta atrasada del inquilino elegible entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, si renuncia al 20% restante de renta atrasada por ese mismo tiempo.

Y

- Utilizar los pagos para satisfacer la renta atrasada del inquilino para el período entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021
- Sus inquilinos toman medidas para verificar que cumplen con los requisitos de elegibilidad y firman la aplicación.
- El ingreso familiar de su inquilino debe ser igual o menos del 80% del ingreso medio del área (AMI)